



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 AGO 2021

ANGOL,

001423

DECRETO EXENTO N°_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la Razón Social **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TRES JINETES SPA.**, R.U.T N° 77.323.951-7, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 132 de fecha 18 de agosto de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109304702 de fecha 14 de julio de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la Razón Social **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TRES JINETES SPA**, Patente Comercial, Giro: **SUPERMERCADO DE ABARROTES**, en el local ubicado en calle Pedro de Oña n° 136-C de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TRES JINETES SPA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL